



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-R23-AD-01/2022.

En la ciudad de **CALKINI, CAMPECHE**, siendo las **10:50** horas del día **10 DE JUNIO DE 2022**, se reunieron en la Oficina **DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** del **MUNICIPIO DE CALKINI**, ubicadas en **LA CALLE 23 S/N ENTRE 20 Y 18, COLONIA KUKAB**, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

- **ING. RICARDO MAXIN SORIANO NOCEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y ESARROLLO URBANO.**
- **PROFDR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC. EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA.**

POR EL CONTRATISTA: **LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS.**

- **C. LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS. ADMINISTRADOR UNICO.**
- **C. ING. JORGE MANUEL BRICEÑO HICHIN. SUPERINTENDENTE DE OBRA.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170de su Reglamento, y la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato: **CLK-DOP-R23-AD-01/2022.**

Fecha de formalización: **11 DE MAYO DE 2022.**

Objeto del Contrato: **PAVIMENTACION DE LA CALLE 32 ENTRE 41 Y 43 DE LA LOCALIDAD DE BECAL, MUNICIPIO DE CALKINI**

Monto original del contrato: **\$ 281,401.60 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO PESOS 60/100 M.N., IVA INCLUIDO).**

Plazo de ejecución contractual: **33 DÍAS NATURALES.**

Fecha de inicio según contrato: **12 DE MAYO DE 2022.**

Fecha de terminación según contrato: **13 DE JUNIO DE 2022.**



II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de : NO APLICA.

Monto modificado: \$ NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Monto real ejercido (1): \$ 281,411.02 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 02/100 M.N. IVA INCLUIDO).

Monto pagado por ajuste de costos (2): NO APLICA.

Monto total ejercido (1+2): 281,411.02 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 02/100 M.N. IVA INCLUIDO).

Fecha de inicio real: 12 DE MAYO DE 2022

Ampliación o reducción de plazo:

Según convenio(s): NO APLICA.

Plazo de ejecución modificado: NO APLICA

Porcentaje de modificación: NO APLICA

Fecha de terminación modificada: NO APLICA.

Fecha de terminación real: 03 DE JUNIO DE 2022.

Plazo de ejecución real: 23 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL		AL			
UNICA (FINIQUITO)	4 DE JUNIO DE 2022	DEL	12 DE MAYO DE 2022	AL	3 DE JUNIO DE 2022	\$242,595.71	\$242,595.71
						TOTAL	\$242,595.71



CALKINI
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



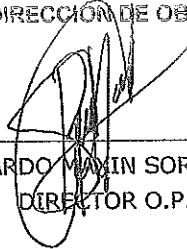
IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2678880 expedida por SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS S. A. para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de Construcción, C.ING. JORGE MANUEL BRICEÑO HICHIN a nombre y representación de LA EMPRESA LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número CLK-DOP-R23-AD-01/2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:10 horas del día 10 DE JUNIO DE 2022, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI



ING. RICARDO MAXIM SORIANO NOCEDA
DIRECTOR O.P.D.U



PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA.

LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS



C. LIMBERGH GABRIEL GAMBOA BURGOS
ADMINISTRADOR UNICO



C. ING. JORGE MANUEL BRICEÑO HUCHIN
SUPERINTENDENTE DE OBRA